

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -
SECCIÓN SEGUNDA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1096

Octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: Exp. EJECUTIVO No. 11001-3331-007-2008-00523-00

EJECUTANTE: MARÍA INÉS RODRÍGUEZ MALDONADO

EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

Por Auto del 18 de diciembre de 2019, se ordenó, entre otros asuntos, la entrega del título No. 400100006386027, consignado a favor de la parte ejecutante, sin embargo, advierte el Despacho, que el apoderado de la señora María Inés Rodríguez Maldonado no se ha hecho presente para su entrega efectiva, razón por la cual se le **REQUIERE, a fin de que se comuniqué vía correo electrónico con el Despacho, y de esta manera concretar la cita correspondiente.**

De otro lado, la parte ejecutada allegó copia de la Resolución No. RDP 012306 del 22 de mayo de 2020, por medio de la cual la UGPP ordena el pago de \$8.181.011,12, por concepto de intereses moratorios, ordenado enviar dicho acto administrativo a la Subdirección Financiera y Subdirección de Defensa Judicial, para los fines pertinentes, sin anexar constancia de notificación, como consta en los folios 228 a 232 del expediente.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que pese a la expedición de un acto administrativo de cumplimiento, no se acredita el pago de la obligación impuesta a la UGPP, se ordena **REQUERIR** a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP**, para que, en el término de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación de la presente providencia, remita con destino al expediente, **copia del comprobante con el que se acredite el pago de intereses moratorios, a la señora MARÍA INÉS RODRÍGUEZ MALDONADO, identificada con la cédula de ciudadanía No.**

20.121.996, conforme a lo señalado en la Resolución No. No. RDP 012306 del 22 de mayo de 2020, así como la constancia de notificación de la misma.

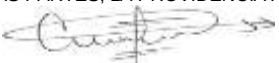
Cumplido lo anterior, **INGRÉSESE DE MANERA INMEDIATA** el expediente al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

GUERTI MARTÍNEZ OLAYA

ECB

JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 002 DE FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2020 SE NOTIFICA A LAS PARTES, LA PROVIDENCIA ANTERIOR  LA SECRETARIA
---	--

Firmado Por:

GUERTI MARTINEZ OLAYA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77c2eea9a210fdb02dd445cdeed549262b9e9e4a9b09ea32eac65d97bdea70a1

Documento generado en 08/10/2020 09:03:23 p.m.